

		CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 1 de 1

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-004-2026
INFORME DE EVALUACIÓN SOLICITUDES LIMITACIÓN MIPYME**

En desarrollo del proceso **SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No. SA-004-2026**, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA** en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, durante el término establecido en el SECOP II “cronograma del proceso” se recibieron las siguientes solicitudes:

PROVEEDOR		Recepción de solicitudes - HORA Y FECHA, SECOP II
1	F&Y CONSTRUCCIONES S.A.S. identificado con NIT 901410184-4 representada legalmente por MARIA DEYSI MORENO LASSO , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 66.705.060 de candelaria	11:22:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), <i>Lima, Quito, solicitud cierre a mipymes departamentales</i>
2	GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S. , identificado con NIT 901358960-1, representada legalmente por OSCAR JULIAN MARIN / KEVYN YESID RIVERA RUIZ identificados con 10347599 – 1.114.888.230 .	(14/10/2026 10:06:17 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), <i>solicitud cierre a mipymes municipal o territorial</i>
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES FARALLONES S.A.S. , identificada con el NIT 901.805.018-6, identificado con NIT 901142645-8, representada legalmente por JENNY MILDRE BALCAZAR SALDAÑA , identificada con cédula de ciudadanía N.º 38.666.473,	(14/10/2026 1:33:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)solicitud a Mipyme Departamentales
4	ADRIÁN HERNANDO VÉLEZ ZAMBRANO , identificado con la cedula de ciudadanía número 14.621.089 propietario del establecimiento de comercio denominado ARQ. ADRIÁN HERNANDO VÉLEZ , Identificado con el nit 14.621.089-0	(14/10/2026 4:25:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) <i>solicitud a Mipyme Municipales o territoriales</i>
5	CONSTRUCCIONES Y MULTICOMERCIO SABAG S.A.S identificada con el Nit 901.142.645-8 representada legalmente por ALVARO BASTIDAS VALENCIA , identificado con cedula de ciudadanía No 14.605.417 expedida en Cali Valle	(15/10/2026 10:26:34 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito solicitud) a Mipyme Municipales o territoriales
6	INCIGE INGENIERIA SAS identificada con el Nit 901533483 1 representada legalmente por CESAR ARNULFO PICO HERNANDEZ C.C No. 13.957.607 de Vélez (Santander)	(15/10/2026 11:53:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) <i>solicitud a Mipyme nacionales.</i>
7	GEOLANDCOL SAS identificada con el Nit 800011766 2 representada legalmente por PEDRO BUITRAGO AGUILAR identificado con C.C No. 19.367.600 de Bogotá	15/10/2026 12:05:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Bogotá, Lima, Quito) <i>solicitud a Mipyme nacionales</i>
8	LUITPRANDO MUÑOZ SILVA , identificado con cédula de ciudadanía 16.590.626 de Cali, propietario del establecimiento de comercio Identificado con el Nit. 16590626 - 9	(15/10/2026 3:36:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) <i>solicitud a Mipyme departamental</i>
9	CONSTRUCTORA HAVA S.A.S. identificada con el Nit 901364720-5 representada legalmente por HAROLD JOSÉ VACCA MENESES , identificado con C.C. No. 16.622.818 de Cali	(15/10/2026 7:29:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) <i>solicitud a Mipyme departamental</i>

Así las cosas, se procede a efectuar la revisión y emitir el informe de verificación de los documentos aportados por los proveedores con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos, encontrando que:

SOLICITUD N ° 1
F&Y CONSTRUCCIONES S.A.S. identificado con NIT 901410184-4 representada legalmente por MARIA DEYSI MORENO LASSO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 66.705.060 de candelaria

**MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1**

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560
Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

		CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 1 de 1

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
Mínimo un (01) año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas naturales mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. ARTÍCULO 5. LEY Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021	X			
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			

SOLICITUD N ° 2				
GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S, identificado con NIT 901358960-1, representada legalmente por OSCAR JULIAN MARIN / KEVYN YESID RIVERA RUIZ identificados con 10347599 – 1.114.888.230.				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
Mínimo un (01) año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley:				

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560
 Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 1 de 1

Las personas naturales mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. ARTÍCULO 5. LEY Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021	X			
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			

SOLICITUD N ° 3				
ADRIÁN HERNANDO VÉLEZ ZAMBRANO, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.621.089 propietario del establecimiento de comercio denominado ARQ. ADRIÁN HERNANDO VÉLEZ, Identificado con el nit 14.621.089-0				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
Mínimo un (01) año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas naturales mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo,				

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560
 Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

		CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 1 de 1

adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. ARTÍCULO 5. LEY Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021	X			
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			

SOLICITUD N ° 4				
ADRIÁN HERNANDO VÉLEZ ZAMBRANO, identificado con la cedula de ciudadanía número 14.621.089 propietario del establecimiento de comercio denominado ARQ. ADRIÁN HERNANDO VÉLEZ, Identificado con el nit 14.621.089-0				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
Mínimo un (01) año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas naturales mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. ARTÍCULO 5. LEY Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021	X			

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@[florida-valle.gov.co](mailto:desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co)

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 1 de 1

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			
--	---	--	--	--

SOLICITUD N ° 5				
ONSTRUCCIONES Y MULTICOMERCIO SABAG S.A.S identificada con el Nit 901.142.645-8 representada legalmente por ALVARO BASTIDAS VALENCIA, identificado con cedula de ciudadanía No 14.605.417 expedida en Cali Valle				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
Mínimo un (01) año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas naturales mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. ARTÍCULO 5. LEY Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021	X			
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de	X			

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560
 Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

		CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 1 de 1

Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.				
SOLICITUD N ° 6				
INCIGE INGENIERIA SAS identificada con el Nit 901533483 1 representada legalmente por CESAR ARNULFO PICO HERNANDEZ C.C No. 13.957.607 de Vélez (Santander)				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
Mínimo un (01) año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas naturales mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. ARTÍCULO 5. LEY Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021	X			
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			

SOLICITUD N ° 7				
GEOLANDCOL SAS identificada con el Nit 800011766 2 representada legalmente por PEDRO BUITRAGO AGUILAR identificado con C.C No. 19.367.600 de Bogotá				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
Mínimo un (01) año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto	X			

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560
Teléfono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

		CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 1 de 1

social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.				
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas naturales mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. ARTÍCULO 5. LEY Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021	X			
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			

SOLICITUD N ° 8				
LUITPRANDO MUÑOZ SILVA, identificado con cédula de ciudadanía 16.590.626 de Cali, propietario del establecimiento de comercio Identificado con el Nit. 16590626 - 9				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
Mínimo un (01) año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	X			

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560
 Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

		CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 1 de 1

Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas naturales mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. ARTÍCULO 5. LEY Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021	X			
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			

SOLICITUD N ° 9				
CONSTRUCTORA HAVA S.A.S. identificada con el Nit 901364720-5 representada legalmente por HAROLD JOSÉ VACCA MENESES, identificado con C.C. No. 16.622.818 de Cali				
REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACION
Mínimo un (01) año de existencia	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	X			
Domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va ejecutar el contrato.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley: Las personas naturales mediante certificación expedido por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	X			
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la Ley:				

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560
 Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

		CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 1 de 1

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	X			
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. ARTÍCULO 5. LEY Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021	X			
Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.	X			

CONCLUSIÓN

	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	X		
2	Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura	X		
3	Los documentos aportados por los proveedores con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2. 4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021	X		

Que en razón a que en el proceso contractual se presentaron dos (2) solicitud a Mipyme nacional cuatro (4) solicitud de mipymes Departamentales y tres (3) solicitudes a Mipyme municipal o territorial que se describen en la parte motiva del presente documento, acorde con lo determinado en la **normatividad vigente en Colombia**, cuando en un proceso de contratación se presentan **solicitudes de limitación tanto a MIPYMES del orden municipal como departamental y nacional**, para la entidad es importante tener en cuenta **promover el desarrollo económico local, fortalecer el tejido empresarial del municipio y fomentar la participación de los actores económicos de la región, sin que ello implique una restricción indebida a la libre concurrencia, en la medida en que se cumple con los requisitos legales exigidos para este tipo de convocatorias**, es decir, **la limitación a MIPYMES del orden municipal** es por ello que acorde con las condiciones establecidas para limitación a Mipyme las mismas **CUMPLEN** con los

MUNICIPIO DE FLORIDA

NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560

Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co

	 FORMATO BASE PROCESO CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-01
		VERSIÓN: 1
		EMISIÓN: 24-11-2025
		PÁGINA: 1 de 1

requisitos establecidos para proceder a limitación a Mipyme **DEL MUNICIPIO DE FLORIDA O TERRITORIA**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el numeral 4 y 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el **MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA** procede a limitar el proceso a Mipyme Municipales, el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No **SA-004 de 2026, cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES DEL COLISEO LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA**, con las condiciones establecidas en la normatividad legal vigente.

Florida Valle del cauca el día dieciséis (16) de octubre de 2026.

Original firmado
SAMMIR SHARIFS PAZ CASTAÑO
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: MARTHA ISABEL PERLAZA VIDAL – contratista oficina Asesora Jurídica.

MUNICIPIO DE FLORIDA
NIT 800100519-1

Calle 10 con carrera 20 esquina - Código postal: 763560
Telefono: 092-2644696 E-mail: www.florida-valle.gov.co - desarrolloinstitucional@florida-valle.gov.co